



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 211/2021

Fecha: 08/11/2021

**"POR LA CUAL SE REASIGNA FUNCIONES A LA LIC. ROMINA LORENA GALEANO LÓPEZ, CON C.I. Nº 5.908.907, PERSONAL PERMANENTE DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución Nº 1523/2021 de fecha 01/09/2021 "Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 007/2021 de fecha 27 de enero de 2021 "Por la cual se asigna funciones al Personal Permanente y Personal Contratado del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio 2021".

La Resolución Nº 3070/2016 de 20/12/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las direcciones generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La necesidad de asignar nuevas funciones al Personal a fin de optimizar los recursos humanos de la Institución.

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

**Art. 1º.- REASIGNAR** funciones a la Lic. Romina Lorena Galeano López, Personal Permanente del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Carga Horaria Semanal	FUNCIÓN ANTERIOR	FUNCIÓN
1	Romina Lorena Galeano López	Docente Técnico II	25	Psicóloga Educación Media, 3º A, B, T.	Encargada de Capacitaciones de la Institución.

**Art. 2º.- ESTABLECER** la vigencia a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Art. 3º.- COMUNICAR** y archivar.



*Mirtha I. Bogarín Franco*  
**Prof. Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco**  
**Directora General Interina**